



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2023/MDPN**

Punta Negra, 28 de setiembre de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

**VISTO:**

El Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo, el artículo 10°, numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores la de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2023/MDPN, de fecha 28 de setiembre del presente año, en estación de orden del día, fue atendido los pedidos de la Señora Regidora **NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO**; quien solicito información respecto de sus pedidos puestos a consideración del pleno de concejo, el cual fue objeto de deliberación; del cual se detalla:

1. Sr. alcalde quiero hacer un pedido nuevamente formulado por mis colegas regidores anteriormente en relación al trámite del estado actual que se encuentra el expediente de contratación de la compactadora para el recojo de residuos sólidos en el distrito que fue solicitado por la Gerencia de Desarrollo social y Servicios Municipal ya que la adquisición de este vehículo es necesario para nuestra comunidad, por tanto Sr. Alcalde solicite que se informe en esta sesión de manera clara correctamente del estado actual de dicho procedimiento de compra de la compactadora.
2. Como segundo pedido solicito que se informe la intensión de donación de una ambulancia para nuestro distrito toda vez que se trata de unidad móvil para atender emergencias médicas en beneficio de nuestros habitantes de nuestro distrito por lo tanto Sr. Alcalde que se me informe en esta sesión si finalmente se va obtener la donación o no de dicha ambulancia médica o cual es el motivo de la demora.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2023/MDPN**

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.


**ACORDÓ:**

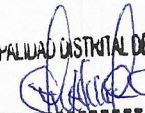
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los pedidos de la Señora Regidora **NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO**, quien solicita se le informe el estado actual que se encuentra el expediente de contratación de la compactadora para el recojo de residuos sólidos en el distrito que fue solicitado por la Gerencia de Desarrollo social y Servicios Municipal ya que la adquisición de este vehículo es necesario para nuestra comunidad y se informe la intensión de donación de una ambulancia para nuestro distrito toda vez que se trata de unidad móvil para atender emergencias médicas en beneficio de nuestros habitantes de nuestro distrito por lo tanto Sr. Alcalde que se me informe en esta sesión si finalmente se va obtener la donación o no de dicha ambulancia médica o cual es el motivo de la demora.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TÉNGASE** por informado los pedidos de la Señora Regidora **NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO**, conforme a lo sustentado por los funcionarios en la Estación de Orden del Día.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Mg. Alexander G. Abarca Ayala  
Jefe de la Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
LOGIO HUYNHUA CCACCYA  
ALCALDE